

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE PARCELAS AGRÍCOLAS

PARCELAS

DE CULTIVO

- Remoción del terreno a la mayor profundidad posible, repitiendo si es necesario, hasta la siembra.
- En siembras directas, considerar un pase previo de chisel o descompactador.
- NO practicar siembra directa en parcelas que anteriormente se han dedicado a alfalfa, cultivos herbáceos plurianuales, barbecho, pasto,... Ni en rastrojeras colonizadas.
- Retrasar al máximo las siembras en función del cultivo y la variedad considerada. Reconsiderar la siembra de cultivos que requieran siembras extra-tempranas.
- Establecer bandas de 5 a 10 metros, mediante remoción de tierra en los límites de parcelas con cultivo en desarrollo en cuyos bordes o parcelas colindantes se observe topillo campesino.
- Retirar con inmediatez restos y residuos de cosecha y podas, pacas, balas, cordones de paja o forraje próximos o en el interior de las parcelas



PARCELAS

CON POSIBILIDAD DE RIEGO

- Provocar un anegamiento total temporal.
- Incrementar al máximo la frecuencia de los riegos.
- Retirar los tubos de riego cuando no sean necesarios.



CONTROL DE COLONIAS PUNTALES O PRIMERAS INVASIONES EN PARCELAS SEMBRADAS

- Inundación mediante el apoyo de la cuba con una manguera.
- Destrucción manual de las huras y galerías mediante azada.
- Destrucción con ayuda de un apero que provoque remoción del suelo, hundiéndolo sólo en las zonas donde se observen las colonias.

CONTROL BIOLÓGICO

Respetar a los depredadores del topillo (rapaces, comadreas, zorros, cigüeñas, etc.) y erradicar prácticas que pudieran afectarles.

- Respetar árboles, matorrales, postes, y otros elementos paisajísticos que pudieran proporcionar a los depredadores guarida, lugar de cría o apoyo en su búsqueda de presas.
- Instalación permanente de cajas nido para rapaces y de elementos que puedan servir de posadero en las proximidades de las zonas a proteger, en reservorios y en cunetas, regatos y arroyos adyacentes a las parcelas de cultivo.
- Colocación de posaderos temporales (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T), en las proximidades de las colonias que puedan existir.
- Facilitar e intensificar el pastoreo en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.



Aplicables para otros reservorios de riesgo para los cultivos próximos (pastos, forrajes...)

PARCELAS DE ALFALFA

- La parcela debe estar lo más rala posible durante la época otoño-invernal de ralentización del desarrollo vegetativo.
- En presencia de topillo durante el periodo otoño-invernal, en alfalfas de dos o más años realizar pase somero de grada, Koskilde o rastra.
- Incrementar la frecuencia de cortes, dejando la cubierta vegetal lo más superficial posible y retirando inmediatamente el forraje de la parcela.
- Establecer bandas de 5 a 10 metros de ancho, mediante remoción de tierra, en los límites interiores de parcelas que pudieran considerarse con riesgo para las parcelas de cultivo próximas.
- Cuando tras aplicar otras medidas se siga observando riesgo para los cultivos próximos, establecer los mecanismos necesarios para levantar la parcela.